

Lunes, 4 de julio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanzas pistas de pádel y piscinas municipales.

Aprobadas inicialmente las Ordenanzas que se relacionan, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes:

- Ordenanza reguladora del funcionamiento de las Pistas de pádel municipales y el precio público por el uso de las instalaciones.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada a las Piscinas Municipales.

Logrosán, 29 de junio de 2022
Juan Carlos Hernández Martínez
ALCALDE

